



Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

ANUNCIO

RESULTADO SEGUNDO EJERCICIO PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO/A DE CARRERA, DE UNA PLAZA DE PSICÓLOGO/A, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2024.

Una vez realizado el segundo ejercicio de la Fase de Oposición para la provisión de una plaza de Psicólogo/a, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2024, celebrado en fecha 30 de junio de 2026, su lectura, los días 02 y 03 de julio de 2026, el Tribunal de Selección ha acordado en el Acta nº 7 y 8, lo siguiente:

Primero.- Resultado del segundo ejercicio:

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN
4068	RODRIGUEZ	DUTOIT	PAULA	No apto
7955	ROMAN	MALO	ANGELES	5,93
4299	VILLAR	CASADO	ANA	6,93
4965	ARROYO	RIVERA	VIRGINIA	No apto
7357	DE LA VARGA	LOPEZ	MARINA	6,29
7638	DIAZ	FERNANDEZ	LUCIA	7,14
9078	GALO	IBAÑEZ	CONSUELO	No apto
5900	GIL	SANJUAN	MARIA	7,31
6212	HERNANDEZ	BECHIARELLI	LEONORA	7,60
8805	MATEOS	JIMENEZ	ALBERTO	No apto

Segundo.- Quienes hayan superado el segundo ejercicio, son citados para la realización del Tercer Ejercicio de la fase de oposición,
Día: 09 de julio de 2026
Hora: 08:30 horas
Lugar: Casa de la Juventud

Desarrollo, conforme a lo dispuesto en artículo 4.1.3. de las Bases Específicas, consistirá en la resolución por escrito de dos supuestos prácticos, durante un tiempo máximo de realización de cuatro horas, y que estarán relacionados con el grupo de materias Específicas relacionados en el Anexo III.

Respecto de la corrección del ejercicio, se establece en el artículo 5.3.1. que una vez realizado el ejercicio, se procederá posteriormente a su lectura pública ante el órgano de selección, siendo la lectura obligatoria, salvo casos de fuerza, previa justificación o bien cuando no fuera posible por su propia naturaleza técnica, en cuyo caso será leído y calificado por el Tribunal.



El/la opositor/a debe leer los supuestos planteados por orden de aparición en el ejercicio. Durante el acto de lectura el Tribunal podrá invitar al/la opositor/a retirarse si apreciara que el nivel del ejercicio objeto de lectura no alcanza el mínimo exigible para ser susceptible de valoración por el Tribunal, de lo que dejará constancia en el acta que se levante de cada sesión. El Tribunal no podrá valorar la lectura de aquellos/as opositores/as que hubieran dejado sin desarrollar en absoluto alguno de los supuestos planteados.

En ambos casos la calificación de la prueba será 0 puntos.

Asimismo, finalizada la lectura de todos los temas, el Tribunal podrá abrir un diálogo con el/la aspirante, por un tiempo máximo de diez minutos, sobre cuestiones relacionadas con los supuestos prácticos desarrollados, quien deberá contestar a las aclaraciones que soliciten u observaciones que formulen los miembros del Tribunal.

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, y será necesario para aprobar obtener como mínimo 5 puntos.

El tribunal fijará con carácter previo a la lectura pública los criterios de corrección donde se valorará lo siguiente:

- La preparación y correcta aplicación de los conocimientos teóricos a la resolución de los supuestos prácticos planteados supondrá un 70 % del total de la puntuación.
- La claridad expositiva en la respuesta planteada, con un 20% del total de la puntuación.
- La precisión, rigor en la exposición y calidad de expresión escrita, con un 10% del total de la puntuación.

Tercero.- La lectura del tercer ejercicio se realizará,

Día: 10 de julio de 2026

Hora: 08:15 horas

Lugar: Salón Isabelino, Casa Consistorial

De conformidad, con lo dispuesto en la Resolución de 13 de febrero de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, el orden de llamamiento y la actuación de los/as opositores será por orden alfabético a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "Ñ".

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos, indicando que los/as interesados/as disponen del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación para interponer recurso de alzada ante el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

